



Factura: 003-003-000018486



20200901037P02042

PROTOCOLIZACIÓN 20200901037P02042

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE AGOSTO DEL 2020, (13:06)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 11

CUANTÍA: INDETERMINADA

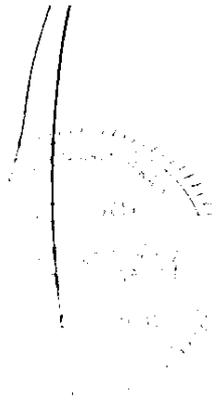
A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MINUCHE HENRIQUEZ ALEJANDRO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701904781

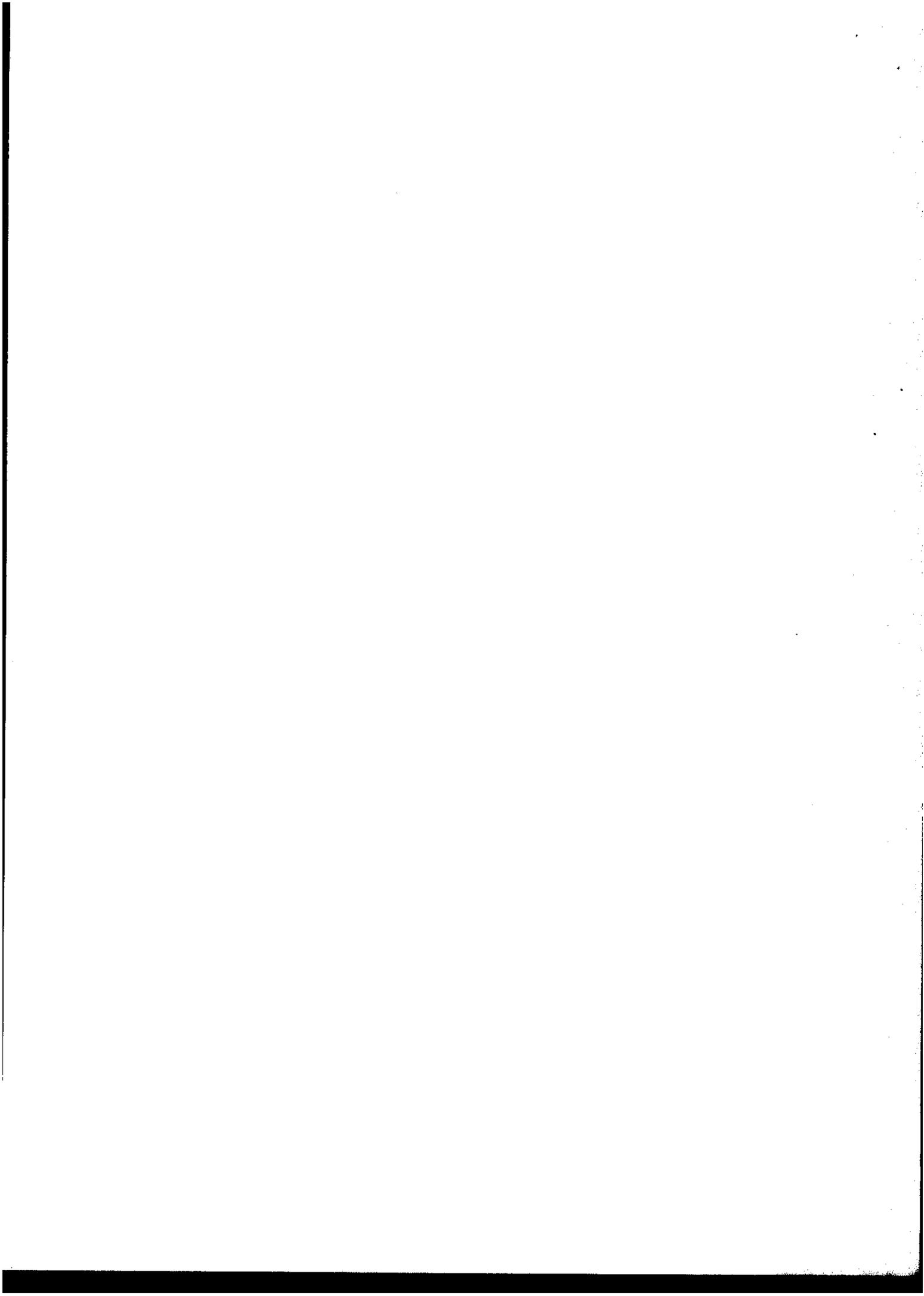
OBSERVACIONES:

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20200901037P02042
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE AGOSTO DEL 2020, (13:06)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/consulta_cia_menu.zul?expediente=132274&tipo1
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° TRÁMITE: 11-00-001-2020-000018486
DOCUMENTO: 003-003-000018486
EXP: 2020





SEÑORA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.-

Alejandro José Minuche Henríquez, abogado en el libre ejercicio de la profesión, **tengo a bien solicitar** de conformidad con lo indicado en el numeral 37 del artículo 18 de la ley Notarial, **proceda a solemnizar el acto de Partición Extrajudicial y Adjudicación de derechos hereditarios** respecto de las acciones cuya titularidad exclusiva correspondía a quien fue en vida el señor Fausto Raúl Sarmiento Orellana, en el capital de la compañía **INDUSTRIA ARROCERA SARMIENTO S.A. INASAR**, mediante la debida protocolización en el registro de escrituras públicas a su cargo, del **documento suscrito el 28 de mayo del dos mil veinte que contiene la declaración de sus respectivos coasignatarios o herederos con su debido reconocimiento de firmas**, en razón de la posesión efectiva de bienes concedida el siete de mayo del dos mil veinte, debidamente registrada en la base de datos institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, **así como del respectivo certificado de accionistas de la compañía INDUSTRIA ARROCERA SARMIENTO S.A. INASAR, emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros** del Ecuador, que acredita el registro y la propiedad del indicado titular, además de la mención de la antedicha posesión efectiva a favor de sus coasignatarios o herederos.

Sírvase extender dos testimonios de la presente protocolización.

Abogado Alejandro José Minuche Henríquez
Matrícula 09-2000-102 del Foro de Abogados
C.C. 0701904781

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It includes a detailed description of the experimental procedures and the statistical analysis performed.

3. The third part of the document presents the results of the study, including a comparison of the different methods and techniques used. It discusses the strengths and weaknesses of each method and provides a summary of the findings.

4. The fourth part of the document discusses the implications of the study and provides recommendations for future research. It highlights the need for further investigation into the effectiveness of the different methods and techniques used.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 132274

No. de RUC de la Compañía: 0992584246001

Nombre de la Compañía: INDUSTRIA ARROCERA SARMIENTO S.A. INASAR

Situación Legal: ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía: NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0900865551	SARMIENTO LOPEZ FAUSTO RAUL (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 387,569 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0920332012	SARMIENTO ORELLANA RAUL ALEJANDRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 12,431 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 400,000.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 28/08/2020 13:01:52

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0003703676

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley doy fe que el documento que antecede en CD (fojas) útiles fue materializado de página web y/o soporte electrónico, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial

GUAYAQUIL, 28 AGO 2020



Wendy María Vera Ríos
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL







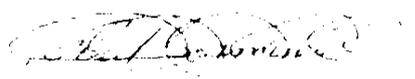
Factura: 001-003-000022486



20200901052D00485

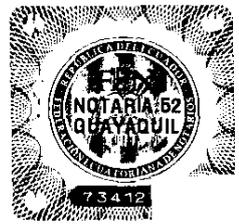
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20200901052D00485

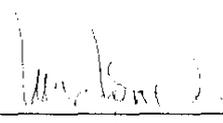
Ante mí, NOTARIO(A) LUISA ELIZABETH LOPEZ OBANDO de la NOTARÍA QUINCUAGESIMA SEGUNDA , comparece(n) RAUL ALEJANDRO SARMIENTO ORELLANA portador(a) de CÉDULA 0920332012 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; MARIANA DEL ROCIO SARMIENTO ORELLANA portador(a) de CÉDULA 0103742276 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; MARIA BELEN SARMIENTO ORELLANA portador(a) de CÉDULA 0920341666 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede PARTICIPACIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS QUE HACEN LOS HNOS. RAÚL ALEJANDRO, MARÍA BELÉN Y MARIANA DEL ROCÍO SARMIENTO ORELLANA (ACCIONES CÍA. INDUSTRIA ARROCERA SARMIENTO S.A. INASAR), es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), QUE CON SU AUTORIZACIÓN HAN SIDO VERIFICADOS EN EL "SNICRC"; PAPELETAS DE VOTACIÓN DEBIDAMENTE CERTIFICADOS QUE SE AGREGAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES A LA PRESENTE DILIGENCIA, para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 28 DE MAYO DEL 2020, (16:04).


 RAUL ALEJANDRO SARMIENTO ORELLANA
 CÉDULA: 0920332012


 MARIANA DEL ROCÍO SARMIENTO ORELLANA
 CÉDULA: 0103742276


 MARIA BELEN SARMIENTO ORELLANA
 CÉDULA: 0920341666




 NOTARIO(A) LUISA ELIZABETH LOPEZ OBANDO
 NOTARÍA QUINCUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Página
EN
Blanco

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS

QUE HACEN LOS HERMANOS RAÚL ALEJANDRO, MARÍA BELÉN Y MARIANA

DEL ROCÍO SARMIENTO ORELLANA.



En el cantón de San Jacinto de Yaguachi, el veintiocho de mayo del dos mil veinte, se celebra el presente acuerdo de partición extrajudicial y adjudicación de derechos hereditarios, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato los hermanos Raúl Alejandro, María Belén y Mariana del Rocío Sarmiento Orellana, por sus propios y personales derechos, a quienes conjuntamente, para efectos del presente instrumento, se los podrá denominar como "**LOS OTORGANTES**".

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Mediante escritura pública, celebrada el siete de mayo del dos mil veinte ante la abogada Magni Encalada Duffer, Notaria Cuarta del cantón Samborondón, les fue concedida a los hermanos Raúl Alejandro, María Belén y Mariana del Rocío Sarmiento Orellana, la posesión efectiva sobre los bienes y derechos hereditarios sucesorios dejados por quien en vida fue su padre, el señor don Fausto Raúl Sarmiento López, especialmente, acciones en el capital de la compañía **INDUSTRIA ARROCERA SARMIENTO S.A. INASAR.**

Conforme a lo expuesto, **LOS OTORGANTES** son ahora dueños en su totalidad de los derechos hereditarios correspondientes a trescientas ochenta y siete mil quinientas sesenta y nueve (387.569) acciones en el capital de la compañía **INDUSTRIA ARROCERA SARMIENTO S.A. INASAR.**

CLÁUSULA TERCERA.- PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL: Con los antecedentes expuestos, en virtud a lo dispuesto en los artículos mil trescientos cuarenta y cinco, mil veintiocho y mil veintinueve del Código Civil, encontrándose **LOS OTORGANTES** con la libre administración de sus bienes, voluntariamente resuelven realizar la partición extrajudicial y adjudicarse para sí el cien por ciento de derechos hereditarios sobre las trescientas ochenta y siete mil quinientas sesenta y nueve (387.569) acciones, correspondiéndole a Raúl Alejandro Sarmiento Orellana ciento veintinueve mil ciento noventa (129.190) acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una; a María Belén Sarmiento Orellana ciento veintinueve mil ciento



PACIFIC
PLANT



FROM
REPLY



FROM
MEMPHIS



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0920332012

Nombres del ciudadano: SARMIENTO ORELLANA RAUL ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 23 DE AGOSTO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMP.NEGOCIOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NOTTBOHM COELLO KARIM

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 2011

Nombres del padre: FAUSTO RAUL SARMIENTO LOPEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIANA DE JESUS ORELLANA JARA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 28 DE MAYO DE 2020

Emisor: JUAN EDUARDO CHUM ALTAMIRANO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 52 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 202-315-00495



202-315-00495





FROM
MONTANA
BLANCK



FROM
BLANK



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0103742276

Nombres del ciudadano: SARMIENTO ORELLANA MARIANA DEL ROCIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 6 DE MARZO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEVALLOS CAÑIZARES OSWALDO KERRY

Fecha de Matrimonio: 17 DE NOVIEMBRE DE 1998

Nombres del padre: FAUSTO RAUL SARMIENTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIANA DE JESUS ORELLANA

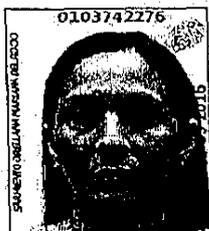
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE MAYO DE 2020

Emisor: JUAN EDUARDO CHUM ALTAMIRANO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 52 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 200-315-00528



200-315-00528

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

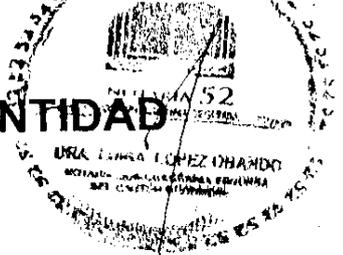
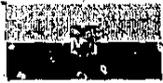


1953
JAN 21 1953
U.S. POST OFFICE
NEW YORK, N.Y.

WOMEN
WENT
PLANNING



UNIVERSITY OF
MICHIGAN
LIBRARY



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0920341666

Nombres del ciudadano: SARMIENTO ORELLANA MARIA BELEN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 17 DE AGOSTO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CC.EMPRESARIALES

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SARMIENTO LOPEZ FAUSTO RAUL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ORELLANA JARA MARIANA DE JESUS

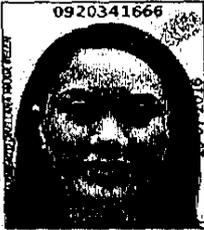
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE MAYO DE 2020

Emisor: JUAN EDUARDO CHUM ALTAMIRANO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 52 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Belén Sarmiento



N° de certificado: 208-315-00534



208-315-00534

Juan Eduardo Chum Altamirano

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



FROM
EM
D-ALL

**ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**

No. ESCRITURA CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL	20200901037P02042
--	-------------------

Dí: 2 Copias

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION.-

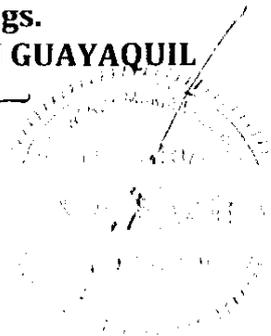
Por lo dispuesto en el numeral 37 del artículo 18 de la ley Notarial, **procedo a solemnizar el acto de Partición Extrajudicial y Adjudicación de derechos hereditarios** respecto de las acciones cuya titularidad exclusiva correspondía a quien fue en vida el señor Fausto Raúl Sarmiento Orellana, en el capital de la compañía **INDUSTRIA ARROCERA SARMIENTO S.A. INASAR**, mediante la debida protocolización en el registro de escrituras públicas a mi cargo, del **documento suscrito el 28 de mayo del dos mil veinte que contiene la declaración de sus respectivos coasignatarios o herederos con su debido reconocimiento de firmas**, en razón de la posesión efectiva de bienes concedida el siete de mayo del dos mil veinte, debidamente registrada en la base de datos institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, **así como del respectivo certificado de accionistas de la compañía INDUSTRIA ARROCERA SARMIENTO S.A. INASAR, emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros** del Ecuador, que acredita el registro y la propiedad del indicado titular, además de la mención de la antedicha posesión efectiva a favor de sus coasignatarios o herederos. De todo lo cual doy fe en la ciudad de Guayaquil, el veintiocho de agosto del dos mil veinte.-

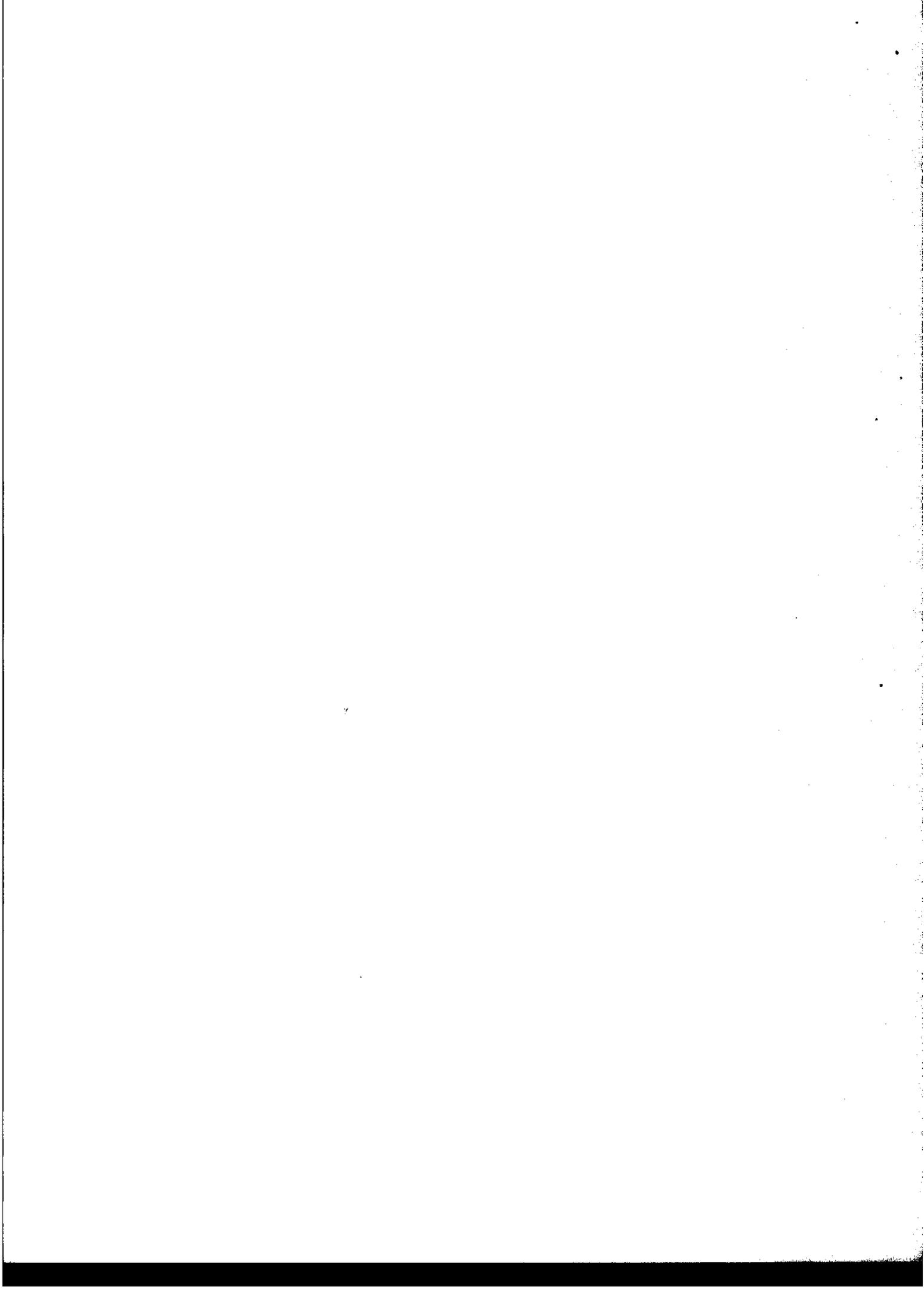


**ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

Se otorgó ante mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA RÍOS, Mgs., NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello, confiero esta **SEGUNDO TESTIMONIO**, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su protocolización.- Doy fe.-

**ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**







Factura: 003-003-000018613



20200901037C03102

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20200901037C03102

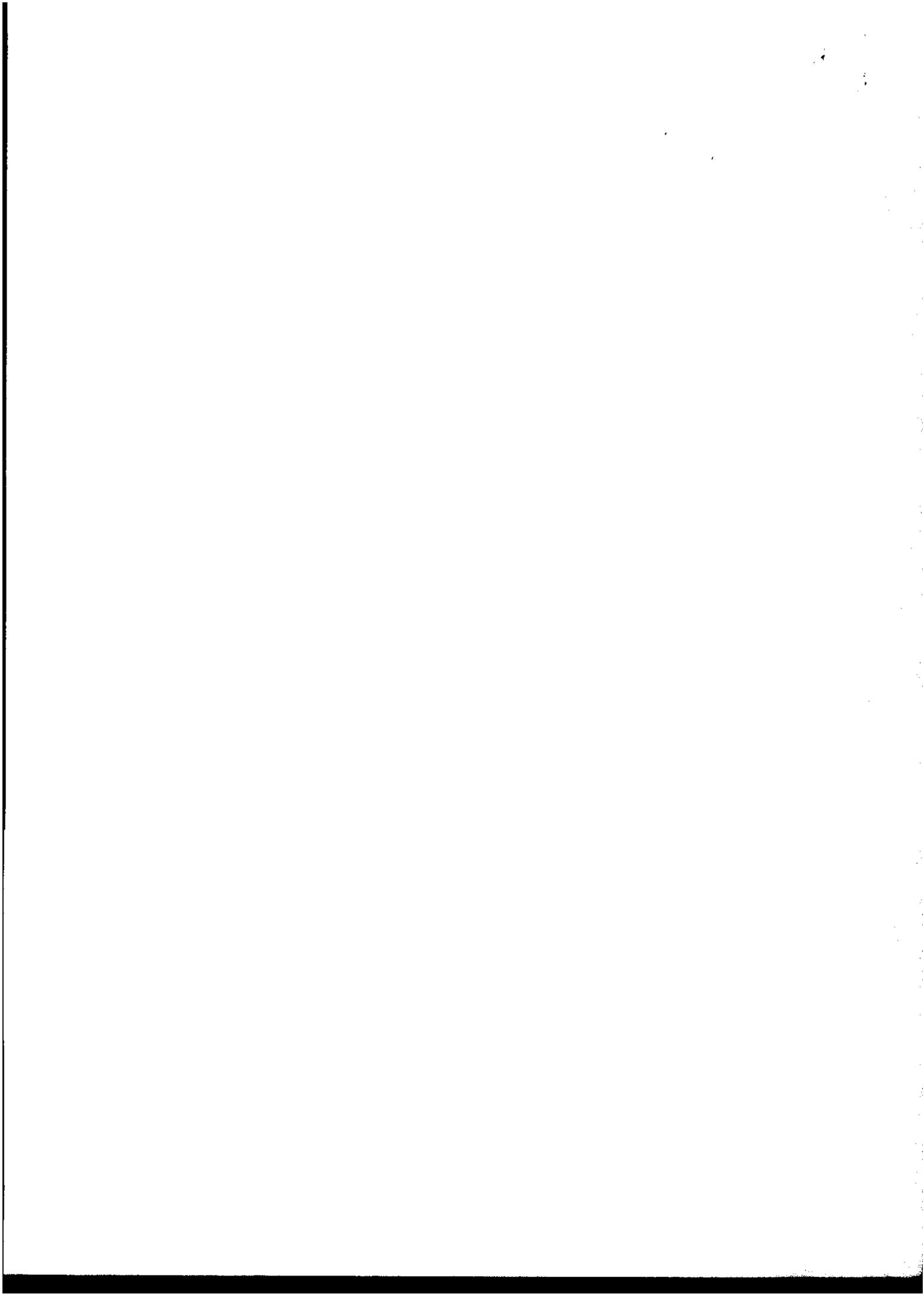
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (12:13).

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



TRAMITE: Ejemplar de Documento de Soporte



INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pag. 351 Acta

En Guano Provincia de El Oro situada a 12 de mil novecientos 12 hoy día veintidós de enero

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOBIA APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Fátima Raúl Sarmiento López

nacido en El Pan el 5 de marzo 19 56, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión comerciante con Cédula N° 09-0086555 domiciliado en Guano de anterior soltero - hijo de Alcides Sarmiento y de Leonor López

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Yana nacida en El Pan el 4 de octubre 19 54, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión comerciante con Cédula N° 13-0074756 domiciliada en Guano de este viro hija de Leonor López y de Quirina Jara

LUGAR DEL MATRIMONIO: Guano FECHA: 27 de enero de 2014
En este matrimonio legitiman a su... hij... comun... llamado... 2014

OBSERVACIONES a su Original
Certifico

TIRMAS

Resuelto por sentencia de Divorcio de Juez
... cuya copia
se archiva ... de 19...



La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes y el presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del juez ... con fecha ... de 19...
cuya copia se archiva ... de 19...

f) ... Jefe de Oficina
... con fecha ...
cuya copia se archiva ... de 19...

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY
Razon: Por orden del Sr. Juez Vigésimo Primero de la Corte de Separación, según sentencia judicial dictada con fecha 27 de julio de 2007, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre los señores FALSTO RAUL SARMIENTO LOPEZ Y MARIANA DE JESUS ORELLANA JARA.
Documento que se archiva con el Nro. 188
Cuarta 47 de Septiembre de 2007.

Kubén Danc Jesús Echeverri

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY

14011



CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Fecha de registro de matrimonio: 12 DE AGOSTO DE 2019

Lugar de registro de matrimonio (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/DURAN/ELOY ALFARO DURAN

Tomo / Página / Acta: 7 / 27 / 27

CÓNYUGES



SARMIENTO LOPEZ FAUSTO RAUL

NUI/Pasaporte: 0900865551

Nacionalidad: ECUATORIANA



LIMONGI CONFORME YESENIA KARIN

NUI/Pasaporte: 0914429832

Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 11 DE ABRIL DE 2020
Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

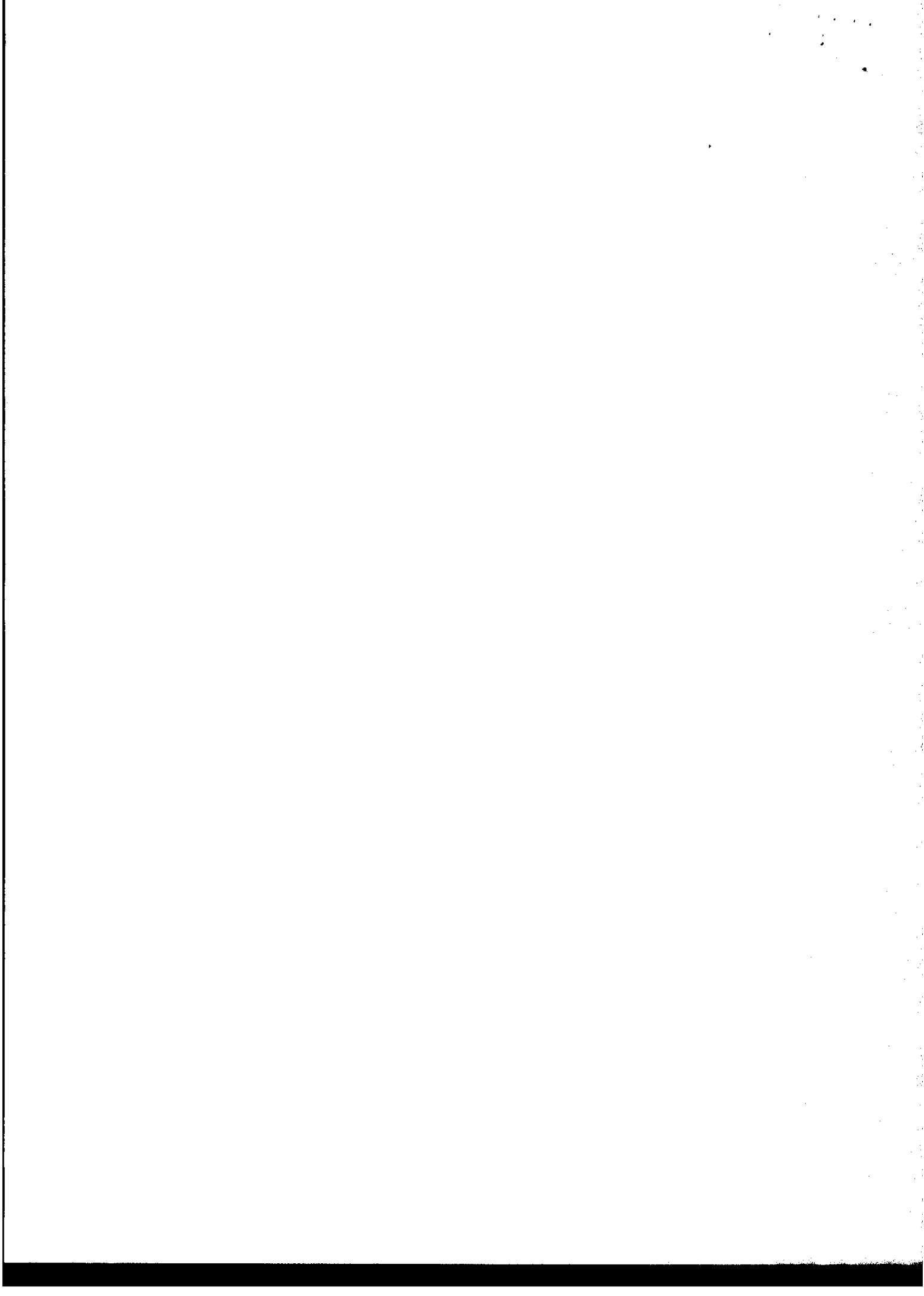
N° de certificado: 203-312-33618



203-312-33618

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Torres Bonilla Gisela Beatriz

De: Belen Cazar <asistentelegal@corplaw.com.ec>
Enviado el: lunes, 7 de septiembre de 2020 13:58
Para: Torres Bonilla Gisela Beatriz
CC: 'Alejandro Minuche'
Asunto: Trámite número 61989-0041-20
Datos adjuntos: escrito aclaratorio MaríaBelénSarmiento SuperCías INASAR.PDF

Estimada Gisela, buenas tardes.

En virtud de lo manifestado, por un error involuntario ingresamos el tramite adjunto con número **34234-0041-20**, al cual le fue asignado el número **64198-0041-20** en el sistema de la Superintendencia de Compañías.

Sin embargo, debimos ingresarlo al trámite número **61989-0041-20**, en vista que éste subsana las observaciones emitidas por el funcionario Marco Calderón.

Por lo expuesto, solicito su gentil ayuda reasignando el adjunto al referido trámite número **61989-0041-20**.

Agradezco de antemano la atención.

Abogada | Corplaw, Soluciones Legales S.A. | Edificio Blue Towers, oficina 305, Avenida Francisco de Orellana, Guayaquil - Ecuador | Teléfonos (5934) 5106424 (5934) 5106164 (5934) 5102321 (5934) 5105975 | www.corplaw.com.ec | asistentelegal@corplaw.com.ec

El presente mensaje enviado desde Corplaw, Soluciones Legales S.A., contiene información de carácter privilegiado. Si ha recibido esta transmisión por error, sírvase contactarnos telefónicamente al (5934) 5106424 o contactarnos por correo electrónico a info@corplaw.com.ec. No es permitida la distribución, divulgación o uso total o parcial de este mensaje, por cualquier otra persona distinta al individuo o compañía al que ha sido dirigido.

This message from the law firm of Corplaw, Soluciones Legales S.A. may contain confidential or privileged information. If you received this transmission in error, please call us immediately at (5934) 6006395 or contact us by E-mail at info@corplaw.com.ec <email:info@corplaw.com.ec>. Distribution or use of any part of this message by persons other than the intended recipient is prohibited.

